

Salto, 9 de febrero de 2026.-

VISTO: Los informes de planificación de tareas presentados por el equipo del Departamento de Obras.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo indicado, se ha informado de la responsabilidad de las tareas asignadas al funcionario Luis Texeira No. 6513, en la División Obras Civiles.

CONSIDERANDO: **I)** Que por lo expresado, implica que el cumplimiento de la diversidad y complejidad de las tareas encomendadas al precitado funcionario, corresponde otorgarle una compensación especial.

II) Que lo mencionado, encuentra su fundamento normativo, en lo previsto en el artículo 26 del Decreto N° 7327/21 (Presupuesto del Gobierno Departamental 2021-2025).

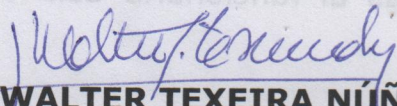
ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente la normativa citada, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO:**

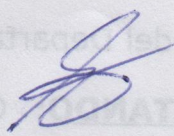
RESUELVE:

1º) Otorgar al funcionario LUIS TEXEIRA (N° 6513), a partir del 9 de febrero de 2026 y mientras cumpla satisfactoriamente con las tareas asignadas, una compensación especial equivalente a la diferencia de sueldo del grado que ostenta al Grado 09.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones; notifíquese; tomen nota los Departamentos de Obras, Hacienda, a través de la Oficina de

Sueldos, Gestión Administrativa a través de la Coordinación de Gestión Humana. Publíquese en la página web. Cumplido, archívese.


Cr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
Secretario General


Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente